



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto aprueba liquidación de crédito – aprueba costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00705-00

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$58.774.781,24 Mcte.**, hasta el 1 de noviembre de 2023 (PDF 011), de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho (PDF 012), el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 14 de febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c616db33ab72c279398dec4dca9bfcc250cd0f2ae699a55d668b50f81398e7**

Documento generado en 13/02/2024 04:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>